



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 330-1

VISTO:

Lo solicitado por el Sr. Decano de la Facultad de Odontología en Nota F.O N° 266/08; lo sancionado por la Comisión de Contrataciones, Promociones y Ascensos de la Facultad; lo dispuesto en el Artículo 194 del reglamento de Personal; y teniendo en cuenta lo establecido en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de Mayo de 2002; y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

RESUELVO:

1. Otórgase Ascenso, a contar desde el *01 de Junio de 2008*, a la siguiente trabajadora Académica de la Facultad de Odontología, asignándosele el grado que se indica:

NOMBRE

PÉREZ FLORES MARÍA ANTONIETA

GRADO

A-08

2. El mayor gasto originado por lo dispuesto en la presente Resolución, se financiará con Fondos Centrales autorizados excepcionalmente, producto de excedentes de Recursos Académicos acogidos a Jubilación y Renuncias del Departamento de Pediatría Bucal.
3. El Decano de la Facultad de Odontología, comunicará a la interesada lo dispuesto en la presente Resolución, la Dirección de Finanzas realizará los ajustes presupuestarios necesarios y la Dirección de Personal elaborará la Modificación de Contrato correspondiente.

Transcribese al Decano de la Facultad de Odontología; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto y Tesorería General; y a la Unidad de Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 01 de Diciembre de 2008.

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR